

to 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprobó el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y al Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, por el que se adecuan determinados procedimientos en materia de transportes y carreteras a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En su virtud, esta Subsecretaría, de conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Recursos, ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Julio Minguela Rodrigo, en representación de "Ganados Minguela, Sociedad Anónima", contra resolución del Director general de Transportes por Carretera de fecha 13 de marzo de 2000 (exp. IC-2458/1999), la cual se declara subsistente y definitiva en vía administrativa.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Tribunal en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación.

La referida sanción deberá hacerse efectiva dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, transcurrido el cual sin haber satisfecho la sanción impuesta en período voluntario, se exigirá en vía ejecutiva, según lo establecido en los artículos 146.4 de la LOTT y 215 de su Reglamento de aplicación, incrementada con el cargo de apremio y en su caso, los correspondientes intereses de demora.

El pago de la multa impuesta se realizará mediante ingreso o transferencia en la Cuenta Corriente de BBVA 0182-9002-42, número 0200000470, paseo de la Castellana, 67 (Madrid), haciendo constar expresamente el número del expediente sancionador».

Madrid, 7 de agosto de 2002.—Antonio Carretero Fernández.—38.665.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### *Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Industrias Auxiliares Marítimas» (AEDIMAR) (depósito número 6.815).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Asociación profesional, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don Manuel García Gordillo, mediante escrito de fecha 11 de junio de 2002 y se ha tramitado con el número 50/5266-6542-36/8899.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 7.º, 8.º, 14.º, 15.º y 50.º de los Estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de su Asamblea de Socios celebrada el día 10 de abril de 2002.

La certificación del acta está suscrita por don Manuel García Gordillo, en calidad de Secretario general con el visto bueno del Presidente don Pedro Pérez Fernández.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley

de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 23 de julio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—38.660.

### *Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Fabricantes de Refractarios» (depósito número 366).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Asociación profesional, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don Joaquín de Luis Ferreras mediante escrito de fecha 17 de mayo de 2002 y se ha tramitado con el número 53092-5537-52890.

El acuerdo, adoptado el día 20 de marzo de 2002 por unanimidad de su Asamblea general ordinaria, aprueba la modificación de los artículos 2, 3, 5, 20, 21 y 23. El artículo 23 cubre una laguna existente en el texto anterior y añade un nuevo artículo lo que obliga a modificar el orden numérico de los siguientes hasta el final. El artículo 5 recoge el nuevo domicilio social de la Asociación, sito en la calle Ferraz, 11-3.º derecha, de Madrid.

La certificación del acta está suscrita por don Joaquín de Luis Ferreras, en calidad de Secretario con el visto bueno del presidente, don Carlos Domínguez Merino.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 23 de julio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—38.662.

### *Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación de la Industria del Cacao» (AIC) (depósito número 751).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación profesional, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don Antonio Escuder Gozalvo, mediante escrito de fecha 8 de mayo de 2002 y se ha tramitado con el número 50246-5053-50244.

El acuerdo por el que se aprueba dar nueva redacción a los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Junta general ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2001. La modificación afecta a la denominación de la asociación de pasa de ser «Asociación Nacional de Prensadores de Cacao» a llamarse «Asociación de la Industria del Cacao» (AIC); y al domicilio de la misma que se fija en Quart de Poblet (Valencia), autovía A-3, salida 343.

La certificación del acta está suscrita por don Antonio Escuder Gozalvo, en calidad de Secretario general.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 24 de julio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—38.659.

### *Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles» (depósito número 5.080).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Asociación profesional, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

La modificación ha sido solicitada por don Carlos Peña Boada mediante escrito de fecha 5 de junio de 2002 y se ha tramitado con el número 50/5064-6314-36/8456.

El acuerdo por el que se aprueba la nueva redacción de los estatutos de la asociación fue adoptado en la reunión de la Junta general ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2002. A la misma asistieron todos los miembros, en número de 12, y acordaron por mayoría de 8 votos a favor y cuatro en contra la modificación de los estatutos. El artículo 3 fija el domicilio en la calle Luis Buñuel, número 2, Ciudad de la Imagen, Pozuelo de Alarcón, 28223 Madrid.

La certificación del acta está suscrita por don Carlos Peña Boada, en calidad de Secretario, con el visto bueno del Presidente, don Eduardo Campoy Sanz-Orrio.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 24 de julio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—38.661.

### *Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre Resolución sobre extinción del subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.*

En virtud de lo establecido en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de subsidio

por desempleo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, quedan notificadas por este conducto las extinciones que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación:

NIE: 1.325.430. Apellidos y nombre: Kadfi, Ben Youssef. Domicilio: Espoz y Mina, 15. Localidad: Talayuela.

Cáceres, 6 de agosto de 2002.—El Director provincial del INEM, P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996), la Subdirectora provincial de Prestaciones, María Concepción Díaz Fernández.—38.565.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de la Comunidad Valenciana por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto de variante entre apoyos 15 y 18 de la línea aérea La Eliana-Torrente II, de 220 KV, de Iberdrola, en el término municipal de Xirivella (Valencia).**

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se

regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, que desarrolla la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto de variante entre los apoyos 15 y 18 de la línea aérea La Eliana-Torrente II, de 220 KV, de Iberdrola, en el término municipal de Xirivella (Valencia), cuyas características son las siguientes:

Peticionario: Iberdrola, Desarrollo AT, Mantenimiento MAT Zona Este.

Domicilio: Pintor Jenaro Lahuerta, 23, 46010 Valencia.

Expediente: 12609, 26-06-02. Objeto: Variante entre apoyos 15 y 18 de la línea aérea La Eliana-Torrente II, de 220 KV, para alejar la línea del patio del colegio Ramón y Cajal.

Ubicación: Término municipal de Xirivella (Valencia). Presupuesto general: 320.962,14 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los interesados en el proyecto, indicándose que el mismo podrá ser examinado en la Subdelegación de Gobierno en Valencia, sita en la calle Joaquín Ballester 39, 46009 Valencia y, en su caso, presentar por triplicado ejemplar, en cualquier registro de los establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del siguiente anuncio.

Valencia, 11 de julio de 2002.—El Director del Área de Industria y Energía, Fernando Martínez Sotillos.—38.646.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por las obras del proyecto de acondicionamiento del cauce y márgenes del río Cabe a su paso por Monforte de Lemos (Lugo).**

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 4 de junio de 2001, fue aprobado el proyecto de acondicionamiento del cauce y márgenes del río Cabe a su paso por Monforte de Lemos (Lugo) y previa a la declaración de urgente ocupación por el Consejo de Ministros, se abre un período de información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 17 y 18 de su Reglamento, por un plazo de quince (15) días hábiles a contar desde la fecha de la última de las publicaciones en los boletines oficiales del Estado y de la provincia de Lugo, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en orden a la rectificación de posibles errores que se aprecien en el anexo que se adjunta.

Los planos parcelarios y demás documentación podrán ser examinados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Lugo (ronda de la Muralla, 131-2.º) y en las dependencias del Ayuntamiento de Monforte de Lemos.

Oviedo, 7 de agosto de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—38.679.

### Anexo

#### Relación de afectados

N.º Orden	Titular	Referencia Catastral		Ocupación definitiva m <sup>2</sup>
		Polígono	Parcela	
1	García Martínez, Emilio .....			101
2	Ayuntamiento de Monforte de Lemos .....			69
3	López Gómez, Hipólito .....			37
4	Iglesias López, Pablo .....			31
5	López López, Delfina .....			62
6	Rodríguez, Ramón .....			50
7	Rodríguez González, Ramón .....			181
8	González Rodríguez, Ramón .....	PH2029N	2395801	213
9	Lemos Martínez, Ana María .....	PH2029N	2395802	59
10	Lemos Martínez, María .....	PH2029N	2395804	60
11	López Pallarés, Gerardo .....	PH2029N	2385807	68
12	Ojea Abella, Alejo .....	PH2029N	2295405	104
13	Quiroga Fernández, Jesús .....	PH2029N	2294005	32
14	López Goyanes, Cesáreo .....	PH2029S	2294006	24
15	Rodríguez de la Fuente, Rogelio .....	PH2029S	2294008	43
16	López Goyanes, Cesáreo .....	PH2029S	2294009	27
17	Carreira Rodríguez, Manuel .....	PH2029S	2294010	310
18	Rodríguez Argiz, Matilde .....	PH2029S	2293701	454
19	García Martínez, Emilio Andrés .....	PH2029S	2293702	78
20	Martínez López, Emilio .....	PH2029S	2293703/04	89
21	Rodríguez Méndez, Francisco .....	PH2029S	2293705	29
22	Rodríguez Méndez, Francisco .....	PH2029S	2293705	22
23	Rodríguez Sánchez, Jesús .....	PH2029S	2293706	74
24	Vázquez López, Carmen .....	PH2029S	2293707	72
25	López Rodríguez, Antonio .....	PH2029S	2293709	83
26	Díaz Pérez, Elena .....	PH2029S	2293710	56
27	Páramo Sánchez, José .....	PH2029S	2293711/12	98
28	García Martínez, Emilio Andrés .....	PH2029S	2293713	76
29	Casas Besteiro, Severino .....	PH2029S	2293715	58
30	González Fernández, Teresa .....	PH2029S	2293716	28
31	Rodríguez Rodríguez, Salustiano .....	PH2029S	2293717	38
32	González Fernández, Juan .....	PH2029S	2293718/19	75
33	Castro Varela, Dolores .....	PH2029S	2293720	55
34	González Álvarez, Ildefonso .....	PH2029S	2293721	114
35	Rodríguez de la Fuente, Antonio .....	PH2029S	2293723	124